

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2017

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Eldorado CAN

Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,

vjvelp0012017@ani.gov.co

Ciudad

Referencia: Licitación Pública No. VJ-VELP-01-2017 cuyo objeto es la "Reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: La Dorada - Chiriguaná y Bogotá - Belencito, según lo establecen los apéndices técnicos, así como su administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico entre otras actividades".

Asunto: Respuesta a las observaciones realizadas al informe de Evaluación Preliminar y a la propuesta del Proponente No. 2 CONSORCIO FERROVIARIO DE LOS ANDES, por parte del Proponente No. 3 y Proponente No. 4.

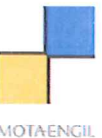
Respetados señores,

Dando cumplimiento a los términos fijados en el cronograma del proceso de selección de la Referencia, para la atención de las observaciones efectuadas por los Proponentes al Informe de Evaluación preliminar publicado por la ANI (la "Entidad"), procedemos a contestar a cada una de las observaciones realizadas al CONSORCIO FERROVIARIO DE LOS ANDES por parte del Proponente No. 3 y Proponente No. 4, bajo los siguientes términos:

1. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL CONSORCIO VÍAS FÉRREAS CENTRALES - PROPONENTE No. 3

A. "2. EXPERIENCIA TIPO C PRESENTADA POR EL PROPONENTE No. 2 CONSORCIO FERROVIARIO DE LOS ANDES"

Frente a la observación realizada, tenemos que, el CONSORCIO FERROVIARIO DE LOS ANDES (Proponente No. 2) subsanará la observación presentada,



MOTAENGIL



durante el periodo de subsanación definido por la ANI^[1], para acreditar la Experiencia TIPO C **requerida** en el Numeral 2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones (haber movilizado más de 20.000 toneladas en un año), mediante certificación expedida por el concesionario de la infraestructura o entidad competente o dueño de la red, y de conformidad con lo solicitado por la ANI en su Informe de Evaluación preliminar.

2. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORREDORES FÉRREOS - PROPONENTE No. 4

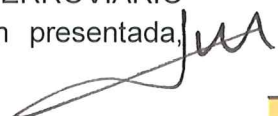
A. “2.1 EXPERIENCIA // a) Contrato de Orden No. 1 de la experiencia TIPO B “CONTROL DE TRÁFICO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS FERROVIARIOS”

En relación a la duda señalada por el Proponente No. 4, en la cual expresa: “(...)”, *al pretender acreditar con tan solo la participación del 10% una experiencia que requería cuando menos una del 50%, (...)”,* se aclara a dicho proponente que, ni el Pliego de Condiciones ni las respectivas Adendas al mismo, exigen para acreditar la Experiencia TIPO B una participación mínima del 50% en la estructura plural responsable por la ejecución del contrato; a diferencia, como si ocurre, con el requisito exigido por la ANI para la validación de la Experiencia TIPO C, donde sí fija una participación mínima del 10% en la estructura plural responsable por la ejecución del contrato que se pretende acreditar.

Sin embargo, y en gracia de discusión a la solicitud realizada por el Proponente No. 4 a la Entidad sobre “(...) *no tener en cuenta la oferta presentada por este oferente*”, se aclara a dicho Proponente, que en la propuesta presentada por el CONSORCIO FERROVIARIO DE LOS ANDES, a folios 441 al 442 obra el Contrato de orden No. 2, que igualmente, acredita, los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones y sus Adendas, para acreditar la Experiencia TIPO B.

B. “2.1 EXPERIENCIA // b) Contrato de Orden No. 1 de la experiencia TIPO C “EXPERIENCIA EN OPERACIÓN DE TRENES DE CARGA”

Frente a la observación realizada, tenemos que, el CONSORCIO FERROVIARIO DE LOS ANDES (Proponente No. 2) subsanará la observación presentada,



^[1] “Los subsanes solicitados en el presente informe de evaluación, deberán ser enviados al correo electrónico del proceso o radicados en la Entidad, según corresponda, preferiblemente durante el plazo de traslado del informe, sin embargo, serán recibidos a más tardar hasta las 4:30 p.m. del día el 12 de mayo de 2017 (si se radican en la oficina de correspondencia de la entidad) o hasta las 12:00 p.m. del día domingo 14 de mayo de 2017 (si se remiten vía correo electrónico)”



MOTAENGL



durante el periodo de subsanación definido por la ANI^[1], para acreditar la Experiencia TIPO C **requerida** en el Numeral 2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones (haber movilizado más de 20.000 toneladas en un año), mediante certificación expedida por el concesionario de la infraestructura o entidad competente o dueño de la red, y de conformidad con lo solicitado por la ANI en su Informe de Evaluación preliminar.

Así las cosas, con las anteriores manifestaciones, nos pronunciamos a cada una de las observaciones realizadas por los Proponentes No. 3 y No. 4 al Informe de Evaluación preliminar publicado por la Entidad, frente a las cuales, el **CONSORCIO FERROVIARIO DE LOS ANDES** tiene injerencia.

Atentamente,



Paulo Miguel De Castro Ferreira Medeiros
Representante
CONSORCIO FERROVIARIO DE LOS ANDES

^[1] "Los subsanes solicitados en el presente informe de evaluación, deberán ser enviados al correo electrónico del proceso o radicados en la Entidad, según corresponda, preferiblemente durante el plazo de traslado del informe, sin embargo, serán recibidos a más tardar hasta las 4:30 p.m. del día el 12 de mayo de 2017 (si se radican en la oficina de correspondencia de la entidad) o hasta las 12:00 p.m. del día domingo 14 de mayo de 2017 (si se remiten vía correo electrónico)"